

Septiembre 2008.

Concentración Televisa-Cablemás.

Autorización por la CFC de prácticas monopólicas relativas.

Alvaro R. Sánchez G.

(Esta nota no representa de manera alguna la posición de VA&BA.)

1. La Comisión Federal de Competencia (CFC) autorizó la concentración entre Televisa y Cablemás, sujeta al cumplimiento de condiciones. (Referencias “a” y “b”, adelante).
2. Las condiciones que la autoridad impone se orientan a evitar o atenuar efectos anticompetitivos por parte de un agente que tiene o pudiera llegar a tener poder sustancial en el mercado relevante (“psmr”).
3. Televisa presumiblemente tiene psmr en ciertos mercados de contenidos (ie programación).
4. La CFC impone ciertas obligaciones en la comercialización de programación. (Referencias “c” y “d”, adelante).
5. Entre dichas condiciones la CFC autorizó lo siguiente:

“5.- La oferta descrita en este aviso no estará disponible para cualesquier agente económico que, directa o indirectamente, opere una o más redes públicas de telecomunicaciones que provean servicios en México a más de 5 millones de usuarios, y que los ingresos, directa o indirectamente, derivados de los servicios de telecomunicaciones de dicho agente en México, en el año inmediato calendario anterior, hayan sido mayores al equivalente en Moneda Nacional a un mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00). Estos límites serán considerados en forma agregada en cuanto a personas, entidades o empresas que pertenezcan a un mismo grupo de interés económico.” (Referencia “c” adelante).

6. En contraste la Ley Federal de Competencia Económica establece:

Artículo 10. Sujeto a que se comprueben los supuestos a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de esta Ley, se consideran prácticas monopólicas

relativas los actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, en los siguientes casos:

...

V. La acción unilateral consistente en rehusarse a vender, comercializar o proporcionar a personas determinadas bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros

...

Para determinar si las prácticas a que se refiere este artículo deben ser sancionadas en términos de esta Ley, la Comisión analizará las ganancias en eficiencia derivadas de la conducta que acrediten los agentes económicos y que incidan favorablemente en el proceso de competencia y libre concurrencia.

...

así como las demás que demuestren que las aportaciones netas al bienestar del consumidor derivadas de dichas prácticas superan sus efectos anticompetitivos. (Referencia “e” adelante).

7. Comentarios finales.

- i. La conducta comercial autorizada a Televisa configura un práctica monopólica relativa;
- ii. Resulta cuestionable que la CFC haya autorizado a Televisa la realización de una conducta discriminatoria sin aportar ningún sustento válido que indique que dicha práctica mejorará el proceso de competencia y libre concurrencia; y omitiendo tomar en cuenta que se afectarán las opciones de los suscriptores a las redes públicas de telecomunicaciones que actualizan los umbrales señalados en la condición.

Referencias:

- a. ExpedienteCNT-18-2007:

http://www.cfc.gob.mx/images/stories/resoluciones/extractos_de_resoluciones/Concentraciones/CNT-18-2007.pdf

- b. Expediente: RA-26-2007 asociado al Expediente CNT-18-2007

http://www.cfc.gob.mx/images/stories/resoluciones/extractos_de_resoluciones/Recurso_de_reconsideracion/RA-26-2007.pdf

- c. Acuerdos de cumplimiento relativos al del RA asociado a la CNT-18-2007

[http://www.cfc.gob.mx/images/stories/resoluciones/extractos_de_resoluciones/Recurso_de_reconsideracion/acuerdo%20cumplimiento%20ra-26-2007\(final\).pdf](http://www.cfc.gob.mx/images/stories/resoluciones/extractos_de_resoluciones/Recurso_de_reconsideracion/acuerdo%20cumplimiento%20ra-26-2007(final).pdf)

- d. Voto particular de Miguel Flores:

http://www.cfc.gob.mx/images/stories/resoluciones/extractos_de_resoluciones/Recurso_de_reconsideracion/voto%20particular%20ra-26-2007.pdf

- e. Ley Federal de Competencia Económica:
<http://www.cfc.gob.mx>